

5212-1

[Handwritten signature]
Marcos Paz.

16 DIC 2022

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- Convenio entre la Secretaría de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Marcos Paz;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-4008/2022 y,

CONSIDERANDO

- Que desde la Subsecretaría de Gestión Económica, se solicita la "Contratación del servicio de hosting y mantenimiento de la plataforma San Marcos Ecommerce".-
- Que dicho servicio consta en el alojamiento en un servidor del sitio web www.tiendamarcospaz.com.ar.
- Que comprende un período desde el día 01 de Enero hasta el día 31 de diciembre de 2023 inclusive.-
- Que se debe tener en cuenta que los servicios solicitados no deben generar un nuevo desarrollo, sino mantener la continuidad de los actuales para no afectar el normal desenvolvimiento de las áreas afectadas
- Que el monto mensual estimado del servicio es de pesos ochenta y siete mil con 00/100 (\$87.000,00).-
- Que el presupuesto oficial total es de pesos un millón cuarenta y cuatro mil con 00/100 (\$1.044.000,00).-

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ADRIAL RICARDO PEDRO CLUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Doc. N° 5212/2022 Folio 7167

Que mediante Decreto DEM N° 4872/2022 de fecha 02 de Diciembre del corriente se estableció fecha de apertura de ofertas para el día 16 de Diciembre de 2022 a las 09.30 horas.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende concursar.-

Que llegado el día de apertura de ofertas no se presentaron oferentes imposibilitando la comparativa de ofertas.

Que de acuerdo a lo mencionado, deberá realizarse un segundo llamado en los mismos términos que el primero.-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151 actualizado por el artículo 283 bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2022-15368089-GDEBA-DPPPM/AGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151" Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis (\$ 664.386) se efectuarán en forma directa; de pesos seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis (\$ 664.386) y hasta la suma de pesos tres millones trescientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro (\$ 3.322.164) mediante concurso de precios; de pesos tres millones trescientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro (\$ 3.322.164) y hasta la suma de pesos nueve millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos (\$9.966.432) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Concurso de precios.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la contratación, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Segundo Llamado a Concurso de Precios.- Llámese por segunda vez a Concurso de Precios N° 23/2022 para la "Contratación del servicio de hosting y mantenimiento de la plataforma San Marcos Ecommerce para el ciclo lectivo 2023".-

Que comprende un periodo desde el día 01 de Enero hasta el día 31 de diciembre de 2023 inclusive.-

[Handwritten signature and scribbles]

3

Que se debe tener en cuenta que los servicios solicitados no deben generar un nuevo desarrollo, sino mantener la continuidad de los actuales para no afectar el normal desenvolvimiento de las áreas afectadas.-

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos un millón cuarenta y cuatro mil con 00/100 (\$1.044.000,00).

ARTÍCULO 3°.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 26 de Diciembre de 2022 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 4°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 16 de Diciembre de 2022 a las 09.30 hs en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5°.- El presente decreto de segundo llamado a Concurso de Precios es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario de Gestión Económica, Sr. Sebastián Daniel Montiel.-

ARTÍCULO 6°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el Concurso de Precios N° 23/2022 en su segundo llamado, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente Concurso. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Legal y Técnica, Subsecretaría de Gestión Económica, y Secretaría de Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 7°.- De forma.-

[Handwritten signature]
ORA VILLALBA MENDOZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

[Handwritten signature]
SR. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTERLENDE MUNICIPAL

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

REGISTRO
Dec. N° 5212 Año 2022 Folio 7169